

0.5 ABR 2022

"Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales otorgadas por el artículo 17 de la Ley 2159 del 12 de noviembre 2021 y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022 y en el anexo se detallaron las apropiaciones, entre las cuales se encuentran las asignadas para la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 6 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo del 2015, estableciendo que "El anexo del Decreto de liquidación de presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas".

Que de conformidad con el último inciso del artículo 17 de la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, "(...) el jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General de Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión", se procede a modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022.

Que mediante el artículo Primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.

Que con Resolución No. 001 del 01 de enero de 2022 y 016 del 18 de enero de 2022 se efectuó desagregación y asignación interna de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2022.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, emitió el concepto 20216000194701 del 2 de junio de 2021, sobre algunos elementos salariales percibidos por la Procuraduría General de la Nación, entre los que se encuentra la PRIMA ESPECIAL que trata el artículo 6 del Decreto 196 de 2014, y los artículos 3, 7 y 8 del Decreto 186 de 2014, concepto aclarado mediante Oficio con radicado No.20216000366891 así:

"La "prima especial" otorgada por el Gobierno Nacional a otros funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, como los previstos en los artículos 4, 5 y 6 del Decreto 196 de 2014 y los artículos 3, 7 y 8 del Decreto 186 de 2014, tiene como fundamento en las normas generales de la Ley 4ª de 1992; sin



0.5 ABR 2022

RESOLUCIÓN No. 121 - -

"Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022"

embargo no se refiere a la prima especial de los artículos 14 y 15 la cual tiene destinatarios específicos, de manera que se trata de dos (2) retribuciones legal y materialmente diferentes, que encuentran como destinatarios a grupos de servidores públicos distintos".

Que teniendo en cuenta lo anterior, mediante correo del 24 de marzo de 2022 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comunicó a la Jefe de la División financiera:

"Con base en el concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (adjunto), de manera atenta le informamos que se creó el objeto de gasto A-01-01-03-086 PRIMA ESPECIAL, con el fin de registrar el pago de la prima especial de que tratan el artículo 6 del Decreto 196 de 2014, y los artículos 3, 7 y 8 del Decreto 186 de 2014".

Que, por lo anterior, es necesario modificar el presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, contracreditando \$1.020.000.000 del objeto de Gasto A-01-01-03-082 "PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS" y acreditando el objeto del Gastos A-01-01-03-086 "PRIMA ESPECIAL", en \$1.020.000.000, con el fin de financiar gastos de nómina de la Prima Especial de que tratan el artículo 6 del Decreto 196 de 2014, y los artículos 3, 7 y 8 del Decreto 186 de 2014.

Que revisado el saldo de apropiación disponible en el rubro de PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS se estableció que el mismo es susceptible de traslado presupuestal para atender las necesidades relacionadas en el considerando anterior.

Que el Jefe de la Oficina de Prensa, con el oficio de fecha 31 de marzo de 2022 solicita modificación al presupuesto de gastos de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, contracreditando \$80.000.000.00 del objeto de gasto "MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES" y Acreditando el objeto de gasto "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN", en \$80.000.000.00, con el fin de financiar el proceso de contratación para la prestación del servicio de transmisión vía web de los eventos institucionales realizados por la PGN en sus distintas sedes a nivel nacional.

Que los recursos del contracrédito por \$80.000.000,00 del objeto del gasto "MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES"; corresponden a los recursos disponibles que no se utilizarán para la adquisición de activos fijos en la vigencia fiscal 2022.

Que mediante Oficio del 22 de marzo de 2022 la Coordinadora del Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita modificación al presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, Contracreditando \$7.577.953 del Objeto de Gasto A-02-01-01-004-008 "APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES" y Acreditando el objeto del gasto A-02-02-01-004-008 "APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES", en \$7.577.953, con el fin de financiar el proceso de adquisición de anteojos de seguridad.

Que los recursos del contracrédito por \$7.577.953,00 del objeto del gasto "APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES"; corresponden a los recursos disponibles que no se utilizarán para la adquisición de activos fijos en la vigencia fiscal 2022.

Que el traslado que se efectúa permite a la Entidad disponer de las apropiaciones para financiar el proceso de contratación que tiene por objeto la adquisición de elementos de protección para los servidores de la Procuraduría General de la Nación en la vigencia fiscal 2022.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 001 del 01 de enero de 2022 y 016 del 18 de enero de 2022 en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2022.

Que en mérito de lo anterior;



05 ABR 2022

RESOLUCIÓN No.

"Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y las asignaciones internas de apropiación contracréditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de MIL CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.107.577.953,00) M/CTE, así:

2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN **UNIDAD EJECUTORA 250101** 000-PGN GESTIÓN GENERAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CONTRACRÉDITOS

Tipo		Subc Subp	6.50			Rec	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	VALOR
Α							FUNCIONAMIENTO	1.107.577.953,00
Α	01						GASTOS DE PERSONAL	1.020.000.000,00
Α	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.020.000.000,00
Α	01	01	03			10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1.020.000.000,00
Α	01	01	03	082		10	Prima Especial de Servicios	1.020.000.000,00
Α	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	87.577.953,00
Α	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	87.577.953,00
Α	02	01	01				ACTIVOS FIJOS	87.577.953,00
							ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y	
Α	02	01	01	003		10	EQUIPO	80.000.000,00
							Muebles, Instrumentos Musicales, Artículos de Deportes y	
Α	02	01	01	003	800	10	Antiguedades	80.000.000,00
Α	02	01	01	004		10	MAQUINARIA Y EQUIPO	7.577.953,00
Α	02	01	01	004	800	10	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	7.577.953,00
							TOTAL CONTRACRÉDITOS	1.107.577.953,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la desagregación y las asignaciones internas de apropiación acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de MIL CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.107.577.953,00) M/CTE, así:

> 2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN UNIDAD EJECUTORA 250101 000-PGN GESTIÓN GENERAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO



05 ABR 2022

RESOLUCIÓN No. 120 - -

"Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022"

CRÉDITOS

Tipo		Subc Subp			Sub Ord	Rec	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	VALOR
Α			-				FUNCIONAMIENTO	1.107.577.953,00
Α	01						GASTOS DE PERSONAL	1.020.000.000,00
Α	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.020.000.000,00
Α	01	01	03			10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1.020.000.000,00
Α	01	01	03	086		10	Prima Especial	1.020.000.000,00
Α	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	87.577.953,00
Α	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	87.577.953,00
Α	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	7.577.953,00
Α	02	02	01	004		10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	7.577.953,00
A	02	02	01	004	800	10	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	7.577.953,00
Α	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	80.000.000,00
							SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE	
Α	02	02	02	800		10	PRODUCCIÓN	80.000.000,00
							Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de	
Α	02	02	02	800	004	10	Información	80.000.000,00
							TOTAL CRÉDITOS	1.107.577.953,00

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO

Secretario General

Preparó: Luzmila Fajardo Español - Asesora Grupo Ejecución Presupuestal

Reviso: Martha Patricia Ramos Sánchez - Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal

Vo.Bo.: Dra. Odilia Barbosa Pinzón – Jefe División Financiera

Dr. Alejandro de Jesús Escolar Vargas – Asesor Secretaria General